

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO

La necesidad de incluir el fútbol mixto en las categorías formativas inferiores dentro de la Liga Cultural y Deportiva con sede en Tres Lomas, y

Que la Liga Cultural y Deportiva con sede en Tres Lomas no admite el fútbol mixto en las categorías competitivas inferiores;

Que las niñas de las localidades de 30 de Agosto, Salazar, Tres Lomas, Bonifacio, Garré, Casbas, Villa Maza, Salliqueló y Quenumá solo pueden participar en la práctica deportiva de fútbol mixto en partidos amistosos y no así en campeonatos;

Que la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes enuncia en su artículo 27 que “Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social” y en su artículo 31 que “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”;

Que en la ciudad de Salliqueló se ha hecho pública una situación de una niña que ve frustrados sus deseos de participar en la Liga de fútbol local y que asimismo existen otras niñas que se encuentran en similares condiciones;

Que niñas de las localidades ya mencionadas se ven obligadas a cambiar de deporte.

Que la práctica deportiva no escapa a las desigualdades de género ya que a lo largo de los siglos se han desarrollado estereotipos, prejuicios y falsas concepciones que han limitado la participación de las mujeres;

Que es necesario garantizar el derecho de igualdad de oportunidades de las niñas en la práctica del fútbol;

Que es necesario generar acciones concretas para la igualdad de género en materia deportiva, especialmente en la práctica del fútbol femenino;

Que es necesario eliminar el trato desigual entre varones y mujeres en el deporte.

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese a la Liga Cultural y Deportiva con sede en Tres Lomas que contemple la posibilidad de incluir al fútbol mixto dentro de las categorías competitivas inferiores.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 23 días del mes de Septiembre de 2021.

RESOLUCION N°25/21

ARIEL SUCCURRO

SECRETARIO HCD

RAUL O. HERNANDEZ

PRESIDENTE HCD